

Nº: 15/16
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
21 DE ABRIL DE 2.016



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 6/2016, instado para la actividad de explotación de ganado vacuno en el polígono 6, parcelas 59, 65, 66, 67, 68 y 208 de Alamedilla del Berrocal.

2.- Expediente nº 11/2016, instado para la actividad de taller mecánico, chapa, pintura y neumáticos en local sito en la calle Río Tera, nº 9, nave 2.

3.- Expediente nº 33/2016, instado en nombre y representación de MODA XUANLAI, S.L., para la actividad de venta mayor y menor de ropa, complementos y bazar en local sito en la carretera de Burgoondo, nº 11.

B) Proyecto SMART HERITAGE CITY. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita en fecha 20 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Proyecto SMART HERITAGE CITY.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

"INFORME PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SMART HERITAGE CITY AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (SUDOE)

El programa de Cooperación Europea Suroccidental (INTERREG V-B SUDOE) se desarrolla teniendo como base la Estrategia Europea "Europa 2020" para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Al amparo de este programa se ha diseñado el proyecto SMART HERITAGE CITY, liderado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

*El objetivo principal del proyecto es una **solución tecnológica para la gestión de los centros urbanos históricos**, es decir, utilizar el equipamiento moderno de monitorización desarrollado en la primera edición de SHBUILDING, para integrarlo en un conjunto histórico y poder mitigar eventos naturales y sociales que puedan dañar el edificio y su entorno.*

El objetivo específico es desarrollar la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadoras esenciales, cuya prioridad es promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible, potenciando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La prioridad es este proyecto es el fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Los objetivos específicos son:

- *Diseño del sistema global y desarrollo de tecnología de monitorización (generar la infraestructura de captación de datos).*
- *Mejora del conocimiento del estado del centro histórico (creación de una herramienta de control y gestión de la información.)*
- *Elaboración de modelos de gestión aplicables a conjuntos históricos (gestión inteligente y toma de decisiones). Esto supone transferencia de modelos de gestión a la administración.*

Los socios participantes de este proyecto son:

Nº	Nombre de la entidad beneficiaria	Acrónimo de la entidad beneficiaria	País	NUT II
1	Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico	FSMLRPH	España	ES41
2	Asociación de Investigación y Desarrollo en la Industria del Mueble y Afines	AIDIMA	España	ES52
3	Faculdade de Ciência e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa	FCTUNL	Portugal	PT17
4	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	TECNALIA	España	ES
5	NOBATEK	NOBATEK	Francia	FR
6	Ayuntamiento de Ávila	AYTO AVILA	España	ES
7	Fundación Cartif	CARTIF	España	ES

El presupuesto máximo subvencionable es de 1.255.000 euros de los cuales la aportación de FEDER asciende a 941.250 euros (75% de cofinanciación).

De este presupuesto la cuantía estimada para el Ayuntamiento de Ávila es de 105.000 euros, de los cuales 26.250 euros serán de aportación municipal.

La duración propuesta para el proyecto es de 30 meses.

Desde esta Área de Patrimonio se propone la participación del Ayuntamiento de Ávila en el Proyecto SMART HERITAGE CITY."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe propuesta, elevándolo a acuerdo en los siguientes términos.

- *Aprobar y comprometerse a participar en la ejecución del PROYECTO SMART HERITAGE CITY AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (SUDOE)*

- *Comprometerse a la realización de una contribución financiera para la ejecución del proyecto en una cuantía estimada de 26.250 euros, conforme se especifica en el Plan de financiación.*

- *Confirmar que las acciones que se desarrollen en el ámbito del proyecto cumplen con las condiciones de elegibilidad y respetarán la legislación comunitaria y nacional aplicable, en particular cuanto concierne a los contratos públicos."*

Dicha propuesta de proyecto Smart Heritage City fue presentada en tiempo y forma para que pudiera ser evaluado y, en caso de que sea oportuno, pueda ser admitido a la segunda fase programa INTERREG SUDOE V (2.014 - 2.020), concretamente al denominado Eje 1 - OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con Código de presentación: SOE1 /P1 /E0332.

Tras el pertinente proceso de evaluación inicial, el proyecto obtiene una puntuación que le sitúa en novena posición, pasando a la segunda fase, según consta publicado en la web oficial de referencia.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, previo la resolución pertinente, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la disposición de fondos por la cantidad de 26.250 €, correspondientes a la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila en el proyecto SHCity cofinanciado en un 75% por el FEDER mediante el programa Interreg SUDOE V.

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2016,2017,2018 correspondiente a la duración del proyecto (de julio de 2016 a diciembre de 2018) para cubrir la globalidad del coste elegible de éste que asciende a 105.000 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 75% con fondos FEDER y al 25% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 75/25
2016	12.598,50
2017	58.284,00
2018	34.117,50
TOTAL	105.000,00

4º.- Facultar tan ampliamente como proceda a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, para suscribir el acuerdo de colaboración entre el Excmo. de Ayuntamiento de Ávila y la Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico que define las modalidades de cooperación entre las partes firmantes y determina sus respectivas responsabilidades en la ejecución del proyecto de cooperación transnacional "SCHCity-SOE1/P1/E0332", cuyo contenido ha sido aprobado por el conjunto de los beneficiarios (partenariado) conforme al modelo adjunto."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

A) Dictámenes Comisión Informativa.

a) Proyecto de Fiestas de San Segundo 2016. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 12 de abril de 2016, acordó prestar su aprobación al proyecto de Fiestas de San Segundo 2.016, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 20.378 €.

b) Propuesta modificación normas bibliotecas municipales. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó prestar su aprobación a la propuesta de modificación de las normas de acceso y préstamo de las bibliotecas municipales, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

c) Recordando a Rodríguez Almeida. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó prestar su aprobación al acto "Recordando a Rodríguez Almeida" que tendrá lugar en el Episcopio el día 13 de mayo, con una mesa redonda en la que participarán familia, amigos y alumnos, con un presupuesto de de 100 €.

d) IV Semana de la Cultura Griega. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó aprobar el programa de actividades de la IV Semana de la Cultura Griega que tendrá lugar en el Episcopio del 23 al 28 de mayo, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería, que será inaugurada con la proyección del documental "2016: el año de Aristóteles" y contará con un ciclo de conferencias que luego se relacionan, finalizando con una degustación de aperitivos griegos.

- Día 23, "Heráclito: un pensamiento trágico".
- Día 24, "Mujer y guerra en la escena griega".
- Día 25, "La obra de Aristóteles".
- Día 26, "El arte en tiempos de Aristóteles".

e) Ávila vista por sus guías de turismo. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó aprobar la propuesta formulada por el grupo municipal de U.P.yD. para la realización de una actividad con los guías de turismo de la ciudad y que se ha concretado en la conferencia "Ávila vista por sus guías de turismo" que se celebrará en el Episcopio el día 9 de mayo, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

f) Neuromarketing: la última frontera del marketing. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó aprobar la impartición de la conferencia "Neuromarketing: la última frontera del marketing" a cargo de una profesora de la Universidad Complutense de Madrid, el día 6 de mayo en el Episcopio, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería y entrada gratuita hasta completar el aforo.

g) Los microbios: nuestros aliados invisibles. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó por unanimidad aprobar la impartición de la conferencia "Los microbios: nuestros aliados invisibles" a cargo de un doctor y licenciado en biología y la presentación de su libro "Bacterias, bichos y otros amigos", el día 10 de mayo en el Episcopio, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería y entrada gratuita hasta completar el aforo.

h) Autorización toma de datos de las bóvedas del sotocoro y de la capilla de San Antonio del Auditorio Municipal de San Francisco. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó autorizar a un profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, a la toma de datos de las bóvedas del sotocoro y de la capilla de San Antonio del Auditorio Municipal de San Francisco para la realización de un proyecto de investigación denominado "La construcción de bóvedas tardogóticas españolas en el contexto europeo. Innovación y transferencia de conocimientos", con la condición de exponer públicamente en esta ciudad su resultado, así como, en el caso de publicar un libro con el mismo, entregar algún ejemplar para las bibliotecas municipales.

i) Apoyo al desarrollo de un proyecto sobre Patrimonio Cultural Intangible. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó prestar su aprobación a la remisión de una carta de compromiso de colaboración para el desarrollo de un proyecto sobre Patrimonio Cultural Intangible con un enfoque multidisciplinar tecnológico, social y educativo al grupo Atlas de la Universidad de Educación a Distancia, con la condición de exponer públicamente en esta ciudad su resultado, así como, en el caso de publicar un libro con el mismo, entregar algún ejemplar para las bibliotecas municipales.

j) Ferias 2016. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó autorizar la instalación de las ferias en los lugares y en las fechas que a continuación se relacionan.

XXVI FERIA DEL BARRO

Fechas: DEL 29 DE ABRIL AL 2 DE MAYO

Lugar: PLAZA ADOLFO SUÁREZ

FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN

Fechas: DEL 13 AL 29 DE MAYO

Lugar.: PASEO DEL RASTRO

XXXIII FERIA DE ARTESANÍAS VARIAS "ARTEÁVILA"

Fechas: DEL 12 AL 23 DE AGOSTO

Lugar: PASEO DEL RASTRO

Igualmente, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el referido dictamen, acordó lo siguiente:

- Colaborar con la Asociación de Alfareros de Ávila y Provincia (AVIALFAR) mediante la aportación económica de 300 €.

- Colaborar con la Asociación de Artesanías Varias de Ávila (ADAVA) mediante la aportación económica de 2.990 €.

k) II Feria de las Radiocomunicaciones "IBERRADIO". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó colaborar con la Unión de Radioaficionados Españoles y la Unión de Radioaficionados de Ávila en la realización de la II Feria de las Radiocomunicaciones "IBERRADIO" que tendrá lugar en Ávila los días 17 y 18 de septiembre en el Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte", mediante el abono de los gastos de alquiler de dicho espacio que ascienden a la cantidad de 3.000 €, I.V.A. incluido, así como estudiar la posibilidad de contar con la colaboración económica o cofinanciación del Área de Turismo por la repercusión del evento en dicho sector.

l) X Torneo Nacional de Tenis Fiestas de San Segundo. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, acordó colaborar con el Club Tenis Ávila en la realización del X Torneo Nacional de Tenis Fiestas de San Segundo mediante la cesión gratuita de 150 horas de utilización de las pistas de tenis de la Ciudad Deportiva Municipal.

m) Programa Aula de Patrimonio. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de abril de 2016, en la que se dio cuenta del programa propuesto al Ayuntamiento de Ávila por los coordinadores del Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora, durante la visita del grupo escolar de Baeza, secuenciado a lo largo de tres días, aprobó una aportación económica de 100 €, correspondientes al pago del guía en visita guiada al Castro de las Cogotas programada para el próximo día 29 de abril.

n) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco.

1.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 6 de mayo de un desfile de moda solidario, a las 20:30 horas, organizado por la Asociación Abulense del Síndrome de Down y Modas "Fede", con un precio de la entrada de entre 3 y 5 €.

2.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 10 de mayo, presentación del documental "DI_CAPACITADOS", a las 11:30 horas, organizado por FAEMA Salud Mental Ávila, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

3.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 30 de mayo de un encuentro de profesionales sociosanitarios, a las 9:30 horas, organizado por FAEMA Salud Mental Ávila, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 15 de junio de un festival solidario en beneficio del programa de Infancia y Juventud de Cáritas, con un precio de entrada de 2 €.

5.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local

acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración los próximos días 17 y 22 de junio para el ensayo y fiesta fin de curso de la escuela de educación infantil "La Encarnación".

B) Propuesta de instalación de diferentes puestos y atracciones en las fiestas de LAS VACAS 2016. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Técnico de Administración General de Cultura, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las solicitudes para la instalación de diferentes puestos y atracciones en las fiestas del Barrio de la Universidad 2016; vistos así mismo los antecedentes relativos a la instalación de atracciones los años anteriores, así como la consulta realizada a policía local y la conformidad firmada por los propios interesados para su ubicación; se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Autorizar la instalación de los puestos y atracciones feriales en las fiestas del Barrio de la Universidad 2016, según relación y plano adjuntos, con los condicionantes que a continuación se relacionan y previa presentación de la documentación que así mismo se establece:

- Justificante del pago de las tasas
- Seguro de responsabilidad civil
- D.N.I. o C.I.F. del titular
- Justificante de estar dado de alta en la S. Social
- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E.
- Carné de manipulador de alimentos
- Boletín de instalaciones eléctricas del año en curso
- Certificado de extintores
- Fotografía en color de la/s caseta/s a instalar

Cada una de las atracciones o puestos deberá dotarse de su propia fuente de energía eléctrica. La instalación de la caseta o atracción estará sometida a cualquier cambio de ubicación que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana o que la autoridad estimase conveniente en función de las circunstancias y acontecimientos.

FIESTAS DE LAS VACAS 2016

Nº PUESTO EN PLANO	PUESTO O ATRACCIÓN	METROS PUESTO
PUESTO 1	CASTILLO HINCHABLE	7 X 7 M.
PUESTO 2	ALMENDRAS GARRAPIÑADAS	3 X 1 M.
PUESTO 3	FRUTOS SECOS Y JUGUETES	4 X 2 M.
PUESTO 4	FRUTOS SECOS Y JUGUETES	6 X 2 M.
PUESTO 5	ALMENDRAS GARRAPIÑADAS	6 X 2 M.
PUESTO 6	OBLEAS	3 X 1 M.
PUESTO 7	ALMENDRAS Y OBLEAS	4 X 2 M.
PUESTO 8	PATATAS Y PERRITOS	4 X 2 M.
PUESTO 9	ALGODÓN Y CHUCHERÍAS	4 X 1,5 M.
PUESTO 10	PELUCHES Y JUGUETES	6 X 2 M."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

C) Propuesta de instalación de diferentes puestos y atracciones en las fiestas de SAN JOSÉ OBRERO 2016. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Técnico de Administración General de Cultura, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las solicitudes para la instalación de diferentes puestos y atracciones en las fiestas del Barrio de la Universidad 2016; vistos así mismo los antecedentes relativos a la instalación de atracciones los años anteriores, así como la consulta realizada a policía local y la conformidad firmada por los propios interesados para su ubicación; se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Autorizar la instalación de los puestos y atracciones feriales en las fiestas del Barrio de la Universidad 2016, según relación y plano adjuntos, con los condicionantes que a continuación se relacionan y previa presentación de la documentación que así mismo se establece:

- Justificante del pago de las tasas
- Seguro de responsabilidad civil
- D.N.I. o C.I.F. del titular
- Justificante de estar dado de alta en la S. Social
- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E.
- Carné de manipulador de alimentos
- Boletín de instalaciones eléctricas del año en curso
- Certificado de extintores
- Fotografía en color de la/s caseta/s a instalar

Cada una de las atracciones o puestos deberá dotarse de su propia fuente de energía eléctrica. La instalación de la caseta o atracción estará sometida a cualquier cambio de ubicación que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana o que la autoridad estimase conveniente en función de las circunstancias y acontecimientos.

FIESTAS DE SAN JOSÉ OBRERO 2016

Nº PUESTO EN PLANO	PUESTO O ATRACCIÓN	METROS PUESTO
PUESTO 1	CHURRERÍA	4 X 2 M.
PUESTO 2	BABY INFANTIL	7 X 7 M.
PUESTO 3	HAMBURGUESAS Y PATATAS	4 X 2 M.
PUESTO 4	PISTA AMERICANA	10 X 6 M.
PUESTO 5	CAMAS ELÁSTICAS	10 X 8 M.
PUESTO 6	FRUTOS SECOS	4 X 2 M.
PUESTO 7	CASTILLO HINCHABLE	10 X 7 M.
PUESTO 8	ALMENDRAS	3 X 1 M.
PUESTO 9	ALMENDRAS	6 X 2 M.
PUESTO 10	ALGODÓN Y CHUCHERÍAS	3 X 1,5 M.
PUESTO 11	FRUTOS SECOS	6 X 2 M.
PUESTO 12	CASETA TIRO	6 X 2 M.
PUESTO 12 BIS	COMPLEMENTOS	4 X 2 M.
PUESTO 13	CAMAS ELÁSTICAS	8 X 8 M.
PUESTO 14	ALGODÓN Y JUGUETES	4 X 2 M.
PUESTO 15	PATATAS FRITAS Y PERRITOS	4 X 2 M."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Programa "Construyendo mi futuro". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Programa "Construyendo mi futuro". Fue dada cuenta de Por la Presidencia se dio cuenta del Programa de prevención para adolescentes denominado "Construyendo mi Futuro", a desarrollar desde el 30 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016. Dicho Programa, dirigido a jóvenes con edades comprendida entre los 12 y los 15 años con un perfil predeterminado, pretende ofrecer la ayuda necesaria para clarificar en dicho colectivo el sistema de valores, incrementando la motivación por las actividades formativas, así como ayudarles a esbozar el diseño de un proyecto viable de futuro, lo que implica apoyar al adolescente en su transición al mundo adulto, orientándole, a través de la intervención en grupo, hacia un estilo de vida saludable y respetuoso con el entorno.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia, con los objetivos, metodología, contenidos, recursos y temporalización que constan el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto cifrado en 8.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa de Animación: Talleres Comunitarios 2016-2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

"5.- Programa de Animación: Talleres Comunitarios 2016-2017. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con los Talleres que se pretenden llevar a cabo durante el próximo Curso Escolar 2016-2017 en desarrollo del Programa de Animación Comunitaria, con los que se pretende favorecer la participación, integración, cooperación, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas relacionados con los aspectos del desarrollo personal y cultural no aprendidos o no cultivados y ofrecer la oportunidad de convertir el tiempo libre en ocio a través de Talleres Deportivos y Artísticos como alternativa lúdica y educativa en los que cada usuario pueda aportar su experiencia y/o habilidad en los grupos en que estén integrados. En dicho informe se indica, entre otros extremos, las actividades y número de plazas ofertadas, así como todos aquellos concernientes a las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, en la forma que en el mismo consta.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el Programa de Animación Comunitaria en la forma que consta en el mencionado informe y, en consecuencia, los Talleres Comunitarios que lo conforman a desarrollar durante el próximo Curso 2016-2017."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan de Igualdad: Día Internacional de acción por la salud de la mujer. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

"6.- Plan de Igualdad: Día Internacional de acción por la salud de la mujer. Fue dada cuenta del informe elaborado desde los Servicios Sociales municipales en orden a la realización el próximo día 26 de mayo y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de acción por la salud de la mujer una charla coloquio con la denominación "Mujer y deporte ¿cuestión de igualdad?" en la que se abordarán los beneficios físicos y psicológicos de la práctica deportiva, desde una perspectiva de equidad de género. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente el informe de referencia en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa "Conocimiento Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes Ciudadanos". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

"11.- Programa "Conocimiento Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes Ciudadanos". Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con el programa "Conocimiento de Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes Ciudadanos" que, enmarcado en el Plan Municipal de Convivencia e Integración y destinado a la población en conjunto, plantea como objetivo general favorecer un mejor conocimiento y uso de los servicios y recursos públicos por todos los ciudadanos, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos, a través de la realización de diversos talleres. A su vista, la Comisión

dictaminó favorablemente el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, el citado programa, con los contenidos, temporalización y recursos que en aquél constan.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

“2.- Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Fue dada cuenta del borrador de bases generales elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular las sucesivas convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro con sede en este municipio, para los siguientes objetivos y finalidades: Prestación gratuita de alimentos a la población abulense; Planificación, almacenamiento y distribución de componentes sanguíneos en el municipio de Ávila; Prestación conjunta de servicios a los colectivos de personas mayores, refugiados, inmigrantes, drogodependientes, afectados de Sida, niños y jóvenes con dificultades sociales, discapacitados, reclusos, mujeres con dificultades; Alimentos para la solidaridad, acción sanitaria, intervención en socorros y emergencias, ayuda humanitaria, lucha contra la pobreza y la exclusión, empleo, cooperación al desarrollo, difusión del derecho internacional humanitario, y medio ambiente, o cualquier otro similar que se establezca en las respectivas Convocatorias en orden a la realización de objetivos sociales destinados a la población abulense.

En dichas bases se contemplan, entre otros extremos de interés, los gastos financiables, requisitos de los beneficiarios, procedimiento de solicitud, tramitación y resolución, forma de pago y justificación, y financiación y compatibilidad con otras ayudas, cuestiones que se verán concretadas a en las respectivas convocatorias.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente de sus miembros presentes la bases generales citadas en la forma que consta en el expediente tramitado a tal efecto, con la salvedad de modificar la numeración de los Objetivos y Finalidades que constan en el art. 1 sustituyéndola por letras de párrafo, con el ánimo de clarificar que tal enumeración no implica prioridad alguna en relación con aquellos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones sociales ejercicio 2016. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

“3.- Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones sociales ejercicio 2016. Fue dada cuenta del borrador de convocatoria y bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro con sede en este municipio, para los siguientes objetivos y finalidades: Prestación gratuita de alimentos a la población abulense; Planificación, almacenamiento y distribución de componentes sanguíneos en el municipio de Ávila; Prestación conjunta de servicios a los colectivos de personas mayores, refugiados, inmigrantes, drogodependientes, afectados de Sida, niños y jóvenes con dificultades sociales, discapacitados, reclusos, mujeres con dificultades; Alimentos para la solidaridad, acción sanitaria, intervención en socorros y emergencias, ayuda humanitaria, lucha contra la pobreza y la exclusión, empleo, cooperación al desarrollo, difusión del derecho internacional humanitario, y medio ambiente, o cualquier otro similar en orden a la realización de objetivos sociales destinados a la población abulense.

En dichas Bases se contemplan, entre otros extremos, conceptos financiables, requisitos a reunir por los beneficiarios y de las actividades subvencionadas, procedimiento de solicitud, tramitación y resolución, criterios objetivos de valoración, financiación y compatibilidad con otras ayudas, y presupuesto máximo destinado a las mismas, que se distribuye en función de las actividades a financiar en la forma que consta en el expediente.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente la convocatoria y bases que han de regir la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones sociales, así como el presupuesto máximo de la convocatoria, que asciende a 10.500 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Consejo Municipal de Personas con Discapacidad: Proyectos 2016. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2016, con el siguiente tenor:

“10.- Consejo Municipal de Personas con Discapacidad: Proyectos 2016. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo del corriente, mediante el que se informa favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio y las dotaciones que, en cuanto a aportación municipal, se proponen para cada uno de ellos.

De conformidad con el acuerdo y propuesta citados, la Comisión dictaminó favorablemente la concesión a las Asociaciones que se indican de las asignaciones económicas que igualmente se señalan para cada una de ellas con cargo a los créditos existentes del presupuesto municipal, a fin de contribuir a la financiación de los gastos de realización de proyectos a desarrollar durante el ejercicio en curso.

ASOCIACION	PROYECTO	ASIGNACIÓN/€
AASDOWN	GASTO CORRIENTE	1.210
ABUPHI	AJEDREZ PARA PERSONAS CON TDAH	1.210
ADAFE	SIN ANQUILOSARNOS IV	1.210
ADE	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	1.220
ADEMA	GASTO CORRIENTE	1.210
AFAVILA	GASTO CORRIENTE	1.210
AFMAVI	HIDROTERAPIA EN TU VIDA	1.210
ALCER	GASTO CORRIENTE	1.210
APAVI	FISIOTERAPIA REHABILITADORA	1.210
ASPACE	GASTO CORRIENTE	1.210
ASPAYM	PONTE EN MIS ZAPATOS	1.210
AUTISMO	AUMENTANDO LAS SONRISAS	1.210
C.C.P. SORDAS	GASTO CORRIENTE	1.210
FAEMA	RITMO Y ESCENA AL CUENTO AMIGO V	1.210
FRATER	GASTO CORRIENTE	1.210
FUNDABEM	OCIO PARA LOS VIERNES 2016	1.210
ONCE	VIVIR CON ARTE EN LA CIUDAD DE ÁVILA	1.210
PRONISA	TALLERES DE TIC 's	1.210
RESPIRAVILA	MARCANDO LA DIFERENCIA: ALCANZANDO LA META	1.210
PROYECTO COMÚN	INCLUSIÓN: MITOS Y REALIDADES 2016	5.000
TOTAL		28.000”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- Propuesta y relación de ayudas.

A) Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2016-2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión de fecha 17 de marzo del año en curso en cuyo seno se dio, a su vez, cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Comedor Escolar para el Curso 2016-2017 próximo, para alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de primaria del municipio, ayudas consideradas prestaciones económicas destinadas a menores escolarizados residentes en Avila con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden garantizar la escolarización, compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar.

En dichas Bases se contemplan, entre otros extremos, conceptos financiables, requisitos a reunir por los beneficiarios, procedimiento de solicitud, tramitación y resolución, criterios objetivos de valoración, cuantías individualizadas, periodo subvencionable y presupuesto máximo destinado a las mismas que, para la totalidad del curso escolar, se determina en 96.900 €.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la convocatoria y bases que han de regir la concesión de ayudas de comedor escolar para el próximo curso 2016-2017, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto. Así mismo fue dictaminado favorablemente el presupuesto máximo de la convocatoria, que asciende a 35.700 € para el ejercicio económico 2016, reservándose un 5 por ciento del citado importe para las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido y tramitadas por razones de urgencia social, quedando sujeto al límite máximo de consignación existente en 2017, prorrateándose los importes mensuales concedidos.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Concesión ayudas becas de comedor. Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 13.480 € según relación anexa (Q/2016/59) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en el convenio que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

BENEFICIARIO	IMPORTE
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR 2015/2016 OBISPADO DE ÁVILA PERIODO ENERO A JUNIO 2016	9.520
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR 2015/2016 COLEGIO SANTISIMO ROSARIO PERIODO ENERO A JUNIO 2016	4.320
TOTAL	13.840

La Junta de Gobierno Local, acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.

A) Adjudicación parcela de propiedad municipal sita en el Plan Parcial "Fuente de la Alpargata" ARUP 1/11, parcela resultante nº 11. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de abril de 2016, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en el Plan Parcial "Fuente de la Alpargata" ARUP 1/11, parcela resultante nº 11, con una superficie de 5.628,00 m², calificada como bien patrimonial, con un tipo de licitación de 230.072,64 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (48.315,25 €), arrojando un total de 278.387,89 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN AVILA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 10ª del pliego de condiciones.

Todo ello, visto el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 8 de abril del año en curso, en la que, admitida la única oferta presentada, estima que se ajusta a lo prevenido por los Servicios Técnicos municipales y a lo interesado en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto y a las previsiones de la licitación, así como el informe evacuado por los informes técnicos sobre la viabilidad de la propuesta presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN AVILA.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar la enajenación de la parcela de propiedad municipal, sita en el Plan Parcial "Fuente de la Alpargata" ARUP 1/11, parcela resultante nº 11, con una superficie de 5.628,00 m², calificada como bien patrimonial con el fin de vincularla a equipamiento comunitario (nueva sede y oficinas), a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN AVILA, en el precio de 230.074,64 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 48.315,67 €, arrojando un total de 278.390,31 €.

- Diligenciar los trámites oportunos para proceder al otorgamiento de la pertinente escritura pública que formalice la adjudicación que antecede, facultando a la Alcaldía-Presidencia para su firma.

B) Servicio de realización de campaña de promoción de la ciudad de Ávila en la A-6 en Madrid. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de realización de una campaña de promoción de la ciudad de Ávila en la A-6 en Madrid, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 22.297,52 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 4.682,48 €, arrojando un total de 26.980 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 18 de abril del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

C) Obras de consolidación y restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85, 86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento. Fue dada cuenta del informe de fecha 19 de los corrientes suscrito por la Arqueóloga Municipal, doña Rosa Ruiz Entrecañales y la Arquitecta Municipal, doña Cristina Sanchidrián Blázquez, cuyo tenor es el siguiente:

“Informe para hacer costar que ante el volumen de ofertas recibidas en la licitación de referencia y las especiales condiciones de este tipo de proyectos y a la carga de trabajo diaria, no podemos cumplir con el plazo estipulado en el pliego de condiciones para la emisión del informe técnico (20 días) por lo que se solicita la prórroga de un mes para realizar el estudio adecuado de las ofertas por parte del equipo técnico.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 20 de abril del corriente, el 98,75% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 9 1005 5%, de Serones 99,91% y de Fuentes Claras del 100%.